



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 25 MAR 2022 .-

RESOLUCIÓN N° 0466 - 022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033274/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de (24) Discos dentado de arado 24 x 6 mm, (02) cubiertas con cámaras 750-20 agrícola, (01) reparación completa cilindro hidráulico, para la Rastra Apache perteneciente al parque automotor y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a Servicios y Obras Públicas del Municipio.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, Art.15, inciso i), se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE (24) DISCOS DENTADO DE ARADO 24 x 6 MM, (02) CUBIERTAS CON CAMARAS 750-20 AGRICOLA, (01) REPARACION COMPLETA CILINDRO HIDRAULICO PARA RASTRA APACHE PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 033274/22, se solicita la "ADQUISICIÓN DE (24) DISCOS DENTADO DE ARADO 24 x 6 MM, (02) CUBIERTAS CON CAMARAS 750-20 AGRICOLA, (01) REPARACION COMPLETA CILINDRO HIDRAULICO PARA RASTRA APACHE PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPIO DE AGUARAY", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 29 de Marzo del año 2.022 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936

RESUELVE



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Umbidez Ariel Hipólito



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

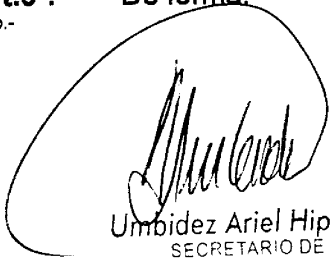
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 0466 - 022

- Art.1°.- CONVOCAR A CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 03/2.022**, "ADQUISICIÓN DE (24) DISCOS DENTADO DE ARADO 24 x 6 MM, (02) CUBIERTAS CON CAMARAS 750-20 AGRICOLA, (01) REPARACION COMPLETA CILINDRO HIDRAULICO PARA RASTRA APACHE PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR - MUNICIPIO DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15, inciso i) - Contratación Abreviada.-
- Art.2°.- ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA.-
- Art.3°.- ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art.4°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.- De forma -**
Vep.-


Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

